



GUÍA ACADÉMICA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

CURSO 2025/2026

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE CASTILLA Y LEÓN**

ÍNDICE

1. Perfil de ingreso.	Pág. 3
2. Objetivos.	Pág. 4
3. Competencias transversales, generales y específicas.	Pág. 5
4. Pautas generales de evaluación.	Pág. 9
5. Salidas profesionales.	Pág. 11
6. Plan de estudios.	Pág. 14
7. Calendario académico	Pág. 15
8. Guías docentes de las asignaturas.	Pág. 16

PERFIL DE INGRESO

Para el acceso a la especialidad de Composición de las enseñanzas artísticas superiores de Música hay que estar en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato en caso de ser mayor de dieciséis años (o cumplirlos en el año de realización de las pruebas) y no poseer ninguno de los dos requisitos académicos anteriores. Esta prueba se convocará anualmente por todas las Administraciones educativas, incluida la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, todos/as los/as aspirantes que estén en una de estas tres situaciones deberán superar una prueba específica para acceder a cualquier itinerario/especialidad. Quienes superen esta prueba específica en el COSCYL tendrán prioridad frente a quienes la superen en otra Comunidad.

Aquellos/as alumnos/as de otros conservatorios superiores de música nacionales que ya estén cursando estos estudios y quieran solicitar un traslado de expediente al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, deberán superar una prueba de nivel para el itinerario/especialidad correspondiente en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

El perfil de ingreso recomendado para estos estudios es el de un/a estudiante que ha cursado los estudios profesionales de Música, ya que se presupone que ha adquirido las competencias necesarias para acceder a los estudios superiores de Música. Sin embargo, este requisito no es necesario para presentarse a las pruebas de acceso. Asimismo, cualquier estudiante extranjero/a que haya adquirido las competencias apropiadas puede presentarse a estas pruebas de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen acceder a los estudios superiores de Música deben poseer una madurez personal adecuada, que se traduzca en la capacidad para el trabajo en equipo, y en la solidaridad y el respeto a las normas, derechos y obligaciones que son consustanciales a la enseñanza superior.

OBJETIVOS

Las enseñanzas artísticas superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

La especialidad de Composición de estas enseñanzas tiene como objetivo la formación de profesionales cualificados para la creación musical, con un completo dominio de las estructuras musicales en todos sus aspectos, teóricos y prácticos; deberán estar capacitados para escribir y adaptar música para distintos contextos y formaciones, con una personalidad artística bien definida pero susceptible de evolución. Deberán tener un conocimiento amplio de las posibilidades que brinda la tecnología, y ser capaces de adecuarse a las exigencias o requisitos propios de distintos medios, incluyendo los proyectos escénicos y audiovisuales. Asimismo, deberán estar formados para el ejercicio del análisis musical y del pensamiento crítico sobre el hecho creativo, así como mostrar capacidad para transmitirlo de forma oral o escrita y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que les ayude en la tarea de investigación y experimentación musical. Que se formen en el uso de las herramientas TIC aplicadas a la música, como la utilización de la grabación y edición de audio y vídeo, el empleo de modelos virtuales de enseñanza y difusión musical o el aprendizaje en el manejo de aplicaciones destinadas a la edición y visualización de partituras.

COMPETENCIAS

TRANSVERSALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

GENERALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

ESPECÍFICAS: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores de Música en la especialidad de Composición deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la con capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
- Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
- Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
- Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

- Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
- Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
- Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
- Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
- Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; y en el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Tribunales y convocatorias

- Todas las asignaturas disponen de cuatro convocatorias de examen.
- Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) cuentan con dos convocatorias.
- En 2.º y 4.º curso, los exámenes se realizarán ante tribunal.
- En 4.ª convocatoria y en 5.ª convocatoria (convocatoria excepcional), la evaluación será siempre mediante tribunal.
- En 1.º y 3.º curso, las pruebas y audiciones se integrarán en la evaluación continua.
- El tutor del TFG emitirá un informe, pero no podrá formar parte del tribunal.

Para llevar a cabo la evaluación, los departamentos establecerán a comienzo de curso, dentro de la guía docente de cada asignatura, los sistemas, criterios y calendario de evaluación y calificación a emplear, de acuerdo con las pautas generales establecidas en las Normas de Funcionamiento del Centro.

Para la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios, y de cualquier otra asignatura cuyo sistema de evaluación así lo requiera, se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, formados por un número impar de miembros con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Dichos tribunales estarán formados por un presidente y los vocales, uno de los cuales ejercerá la función de secretario.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente

curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Cuando un alumno no participe en las actividades formativas necesarias para la evaluación o no se presente a las pruebas de evaluación que correspondan en alguna de las asignaturas, en los documentos de evaluación se consignará la expresión «No Presentado» (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación y cardinal anterior. Si la calificación de una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra, la expresión de la evaluación de la asignatura será «Pendiente» (PE) y no computará a efectos de consumo de convocatoria.

Realizada la evaluación correspondiente, el profesorado deberá facilitar, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, conservará esta documentación y cualquier otra que considere esencial para la evaluación final hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que este finalice.

SALIDAS PROFESIONALES

En la especialidad de COMPOSICIÓN, las salidas profesionales más habituales son:

- Docencia: en conservatorios y otros centros de formación musical públicos o privados, tanto de composición como de armonía, análisis musical, tecnología musical, etc.
- Ejercicio de la composición musical.
- Cine: trabajo en equipos pluridisciplinares como compositor/a, orquestador/a, copista...
- Realización de arreglos.
- Copista y edición de partituras.

PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA		ASIGNATURA	CURSO / ECTS				
			1º	2º	3º	4º	
MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA	Cultura, pensamiento e historia	Historia de la música I - II	4	4			
		Metodología de la investigación musical			4		
	Lenguajes y técnicas de la música	Armonía I	4				
		Educación auditiva I - II	4	4			
MATERIAS OBLIGATORIAS	Composición e instrumentación	Instrumentación y orquestación I - IV	6	6	6	6	
		Taller de estrenos I - III		2	2	2	
		Técnicas de composición I - IV	14	14	14	14	
	Formación teórica de la especialidad	Análisis I - IV	4	4	4	4	
		Análisis de la música contemporánea I - III		4	4	4	
		Armonía II		4			
		Contrapunto I - III	4	4	4		
		Estética y filosofía de la música de los ss. XIX al XXI				6	
		Historia de la música de los siglos XX y XXI			4		
		Idioma extranjero I	4				
		Improvisación I			4		
	Formación instrumental complementaria	Piano complementario I - III	4	4	4		
		Segundo instrumento / Improvisación II				4	
		Música de conjunto	2	2	2		
	Técnica de la dirección	Técnica de la dirección I - II	2	4			
	Tecnología musical	Acústica musical				2	
		Informática musical I - II	4	4			
		Técnica de la composición con medios audiovisuales				4	
		Técnica de la composición electroacústica			4		
TRABAJO FIN DE GRADO						6	
ASIGNATURAS OPTATIVAS						4 0 4 8	
TOTAL						60 60 60 60	

CALENDARIO ACADÉMICO COSCYL 2025-2026

SEPT/OCT 2025						
L	M	X	J	V	S	D
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Leyenda:

- Inicio de curso y del 1º cuatrimestre
- Fin de curso
- Periodo de exámenes
- Comienzo del 2º cuatrimestre
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales
- Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.)
- Fiesta local

Resumen de eventos:

29/09/2025	Inicio de curso y del 1º cuatrimestre
12/10/2025	Fiesta Nacional de España
13/10/2025	Fiesta Nacional de España (traslado)
31/10/2025	Día del docente
01/11/2025	Todos los Santos
06/12/2025	Día de Constitución Española
08/12/2025	Inmaculada Concepción
20/12/2025 - 07/01/2026	Vacaciones de Navidad
09/02/2026	Comienzo del 2º cuatrimestre
16/02/2026 - 17/02/2026	Fiestas de Carnaval
27/03/2026 - 06/04/2026	Vacaciones de Semana Santa
13/04/2026	Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.)
23/04/2026	Día de Castilla y León
24/04/2026	Puente del día de Castilla y León
01/05/2026	Día del trabajo
12/06/2026	San Juan de Sahagún-fiesta local
24/06/2026	Fin de curso

GUÍAS DOCENTES

A continuación se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas obligatorias correspondientes al plan de estudios de la especialidad de COMPOSICIÓN.

Para descargar cualquiera de estas guías de forma individual, o consultar las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas, véase el siguiente enlace:

[Composición – COSCYL](#)